

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 27 de JULIO del 2021**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 186-2021-J/INEN, de fecha 24 de junio de 2021, el Memorando N° 00011-2021-J/INEN de la Jefatura Institucional, el Memorando N° 0002039-2021-OGA/INEN de la Oficina General de Administración y el Informe N° 0001019-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

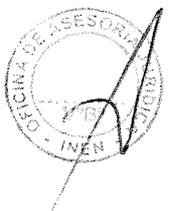
Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 186-2021-J/INEN de fecha 24 de junio de 2021, se encarga provisionalmente en adición a sus funciones el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN al Abog. IVAN PEREYRA VILLANUEVA, Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos";

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura provisional a partir del 27 de julio de 2021, del Abog. IVAN PEREYRA VILLANUEVA, en el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, efectuada mediante la Resolución Jefatural N° 186-2021-J/INEN de fecha 24 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dr. EDUARDO PAYET MÉNDEZ
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

